

**ACTA DE RECEPCIÓN DE TRABAJO DE TITULACIÓN  
EXAMEN DE GRADO O FIN DE CARRERA DE CARÁCTER COMPLEXIVO,  
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO  
DE ABOGADOS DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPUBLICA**

*En la ciudad de Portoviejo, a los veinte nueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, en el local de la Carrera de Derecho, el **Abg. Jorge Luis Villacreses Palomeque**, en su calidad de Director del Área Académica Social y de la Carrera de Derecho, en atención a la Resolución USGP-CAD-EXT. N° 0001-09-2017, de fecha 27 de Septiembre de 2017, emitida por el Consejo Académico de Carrera, autoriza que: "los estudiantes habilitados para el examen ENEC-D y que además estén habilitados para titularse según las normas aplicables en la USGP al finalizar el periodo académico Septiembre 2017-Febrero 2018, puedan voluntariamente escoger ese examen ENEC-D como opción de Titulación consistente en Examen Complexivo, siempre y cuando cumplan estrictamente los requisitos y condiciones establecidos en el instructivo y documentos habilitantes que se aprueban como anexos constitutivos de la presente resolución".*

*Avalando el resultado obtenido en el examen de acreditación de carrera ENEC DERECHO, realizado por el CEAACES, por el (la) egresado(a): **MENDOZA MERA LILIANA FABIOLA**, quien obtuvo la calificación de **80/100**, nota transformada según la escala valorativa corresponde a:*

Número	Letras
<b>07,59/10</b>	<b>Siete coma cincuenta y nueve sobre diez</b>

*Equivalente a:* **APROBADO**

*En tal virtud, se encuentra apto(a) para la investidura del título de: **ABOGADO(A) DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA.***

*Para constancia suscriben la presente acta el Director de la Carrera y la Secretaria Académica que CERTIFICA.  
Portoviejo, 28 de marzo de 2019.*

**Abg. Jorge Luis Villacreses Palomeque**  
**DIRECTOR DEL ÁREA ACADEMICA**  
**SOCIAL Y DE LA CARRERA DE DERECHO.**

**Abg. Andrea Mendoza Iglesias**  
**SECRETARIA ACADÉMICA.**